



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE
LA PALMA



RESOLUCIÓN:

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Junta de Gobierno del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de julio de 2025, adoptó acuerdo por el que se aprobaron las Bases que regirán la convocatoria pública para la selección mediante el sistema de Concurso de Méritos, de un (1) puesto de personal técnico – gestor de proyecto relativo a la rama científico-técnica y de investigación I+D+i. Se trata de un contrato temporal en la modalidad de contrato de duración determinada, adscrito a las tareas o actividades del proyecto europeo “Geologically Enhanced NaturE-based Solutions for climate change resiliency of critical water InfraStructure (GENESIS)”, en el marco de Programa Horizonte Europa, aprobado por nº GA 101157447, de la convocatoria HORIZON-MISS-2023-CLIMA-01, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las Bases.

Segundo. En el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 97 de fecha 13 de agosto de 2025, se publicó extracto las mencionadas Bases, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 94 de fecha 6 de agosto de 2025, iniciándose el cómputo del plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles al día siguiente a dicha publicación, finalizando, por tanto, el día 11 de septiembre de 2025, inclusive.

Tercero. En fecha 31 de octubre de 2025, se dictó la Resolución 2025/449, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Cuarto. Se procedió el mismo día a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios Electrónico de la página web del Consejo Insular de Aguas de La Palma, donde se publicó la Resolución del Consejo Insular de Aguas de La Palma nº 2025/449 de fecha 31 de octubre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y se concedía un plazo de 10 días hábiles para que las personas aspirantes excluidas expresamente pudieran subsanar la causa de inadmisión, en caso de ser subsanable, y para que las personas que no figuren en la lista de admitidos ni excluidos, aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas expresamente en la relación de admitidos/as con el apercibimiento de que los/as aspirantes que no acreditaran su derecho a ser admitidos/as, quedarían excluidos definitivamente del proceso selectivo.

Quinto. En fecha 14 de noviembre de 2025 finalizó el plazo para la subsanación de solicitudes, sin haber recibido ningún escrito de subsanación.

FUNDAMENTOS

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, que dispone:

“Transcurrido el plazo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.”

Finalizado el plazo de subsanación el día 1 de noviembre de 2025, sin que se haya presentado subsanación por el único aspirante, procede aprobar la lista definitiva de admitidos/excluidos y, a falta de aspirantes admitidos y en su consecuencia, declarar desierto el proceso selectivo.

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Palma. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ejercicio de las funciones delegadas a esta Vicepresidencia por Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, nº 2023/440, de fecha 7 de julio de 2023.

Considerando la propuesta emitida por Consejo Insular de Aguas de este Organismo,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la contratación por el Consejo Insular de Aguas de La Palma, de un Técnico – Gestor de Proyecto relativo a la Rama Científico-Técnica y de Investigación I+D+I como sigue:

EXCLUIDOS

NUMERO	DNI	SOLICITANTE	MOTIVO
18/2025/CIA-RH-SCP	***3416**	VALDIVIA ROCHA,ARIEL ENRIQUE	No aporta Inglés C1 del MCER

SEGUNDO. Resolver el procedimiento selectivo, declarando desierta la convocatoria pública de pruebas selectivas para la contratación de un Técnico – Gestor de Proyecto relativo a la Rama Científico-Técnica y de Investigación I+D+I, para prestar servicios en el Consejo Insular de Aguas de La Palma para su contratación en régimen laboral temporal, mediante concurso-oposición.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de La Palma, dirección web <https://lapalmaaguas.com/>.

Contra la presente Resolución, no cabe la posibilidad de interponer recurso administrativo, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que puedan alegarse por los interesados motivos de oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,